

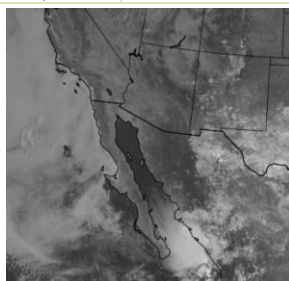
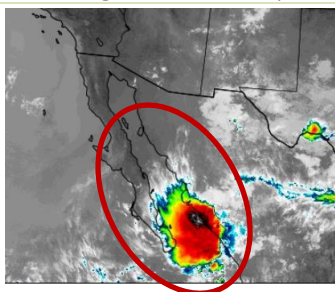
AVISO NÁUTICO No. 451/2022

DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN EL NOROESTE DEL TERRITORIO MEXICANO

Fecha: 23/08/2022 de la 1100hrs Estados Costeros y zonas marítimas de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa, interior del Golfo de California

Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB): -----

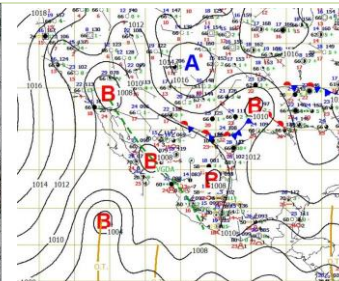
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB): -----



Cortesía: NOAA



1500 hrs 09/08/22



A. Canal de bajas presiones en el noroeste del territorio mexicano, favorece diversas zonas de actividad convectiva, lo que ocasiona durante este día para las zonas marítimas de Baja California Sur, Sinaloa, región sur y centro del Golfo de California, cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (60 kph) y oleaje superior a los 10 pies (3.0 mts) en zonas de tormentas, sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje ante el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas; efectos que se prevén se mantengan durante las próximas 24 a 36 horas, condiciones que se prevén se propaguen durante esta tarde/noche hacia las costas de los estados citados y zonas marítimas de Baja California, Sonora y región norte del Golfo de California.

B. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.

Observaciones Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.

***Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente**

1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes: Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semarunicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>